

PARANÁ, 16 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° S01:919/2016 UADER_RECTORADO, Referido al Reglamento de PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL -PROMAN-; y

CONSIDERANDO:

Que el programa presentado resulta de interés, dado que tiende a fomentar las relaciones entre las universidades públicas del País.-

Que de fs. 12/35 de autos obra la propuesta de reglamentación presentada por la responsable del Departamento Relaciones Internacionales UADER.-

Que han tomado intervención la Secretaría Académica y el Departamento de Asuntos Jurídicos de Rectorado UADER efectuando observaciones a dicha propuesta.-

Que la Comisión permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de abril de 2016, recomienda aprobar el programa presentado por el Responsable de Relaciones Internacionales de la UADER.-

Que el Consejo Superior en la tercera sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2016, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta y lo actuado en el presente.-

Que la competencia de éste órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento de Programa de Movilidad Académica Nacional -PROMAN- de la Universidad Autónoma de Entre Ríos que como Anexo I forma parte de la presente.-

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

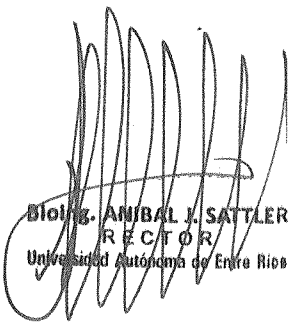
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Postulación del Programa de Movilidad Académica Nacional que como Anexo II forma parte de la Presente.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Postulación del Programa de Movilidad de Académicos y Gestores México Argentina (MAGMA) que como Anexo III forma parte de la Presente.-

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Dr. CARLOS ALFREDO BORDI
Sec. Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Biol. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO IPROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL -PROMAN-REGLAMENTO

El presente reglamento tiene como objetivo establecer las bases para llevar a cabo intercambio de estudiantes, académicos y gestores entre instituciones de Educación Superior Públicas Argentinas; lo cual le brindará a los participantes la oportunidad de beneficiarse del entorno académico, cultural y de gestión de las instituciones asociadas.

A través del intercambio se fomentarán acciones conjuntas que permitan mayor participación de los actores mencionados a priori en cuestiones sociales y, consecuentemente, se potenciarán las posibilidades de desarrollo integral de nuestro país.

Las instituciones involucradas en el Programa de Movilidad Académica Nacional PROMAN promueven el intercambio científico y cultural, compartiendo objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación y la difusión de la cultura así como también incentivan la participación en actividades académicas en conjunto como seminarios, charlas, jornadas, etc.

Las instituciones involucradas en el Programa de Movilidad Académica Nacional acuerdan llevar adelante las diferentes actividades en los términos de las siguientes cláusulas:

Título I: De las Generalidades:

Cláusula Primera: Se denomina Universidad de origen (UO) a la institución en la que el estudiante se ha matriculado formalmente y donde el académico y el gestor se desempeñan profesionalmente; y Universidad de destino (UD) a la institución que ha aceptado recibirlos para proporcionarle formación académica.

Cláusula Segunda: Se entiende por movilidad académica la instancia de movilidad entre estudiantes, gestores y académicos en el ámbito de las Universidades que forman parte del Programa de Movilidad Académica Nacional dentro de su propuesta académica.

Cláusula Tercera: Las instituciones públicas de educación superior pertenecientes al Programa acordarán anualmente la cantidad de plazas de intercambio para cada semestre.

Cláusula Cuarta: Los estudiantes de intercambio mantendrán su matrícula en la UO, quedando exentos de pago de tasas académicas o de otro tipo en la UD.

Cláusula Quinta: El rendimiento académico de los estudiantes se evaluará en términos de materias cursadas durante el régimen de intercambio. La evaluación estará a cargo de los docentes de la institución de destino de acuerdo con la normativa vigente.

Cláusula Sexta: Las Universidades parte se comprometen a reconocer los estudios cursados y acreditados a la carrera del estudiante, así como también a expedir los correspondientes certificados de estudio a los estudiantes que reciben. Los mismos deberán contar con las firmas oficiales necesarias junto con el detalle del programa de estudios acordado de acuerdo con lo que corresponda en cada caso.

Cláusula Séptima: Los estudiantes de intercambio gozarán de los mismos beneficios que los estudiantes de la UD (acceso a material didáctico, actividades académicas y de extensión) rigiéndose por la normativa de esta última.

Cláusula Octava: Queda pactado entre las Universidades la no realización de cambios curriculares, administrativos y/o académicos durante el período de desarrollo del intercambio académico. En el caso de realizarlas, los mismos no deberán ser oponibles al estudiante que se encuentra realizando dicho intercambio y se deberá dar preeminencia al estado anterior y consensuar en su caso los cambios a realizar.

Cláusula Novena: Se dará prioridad en la selección a aquellos estudiantes que optaren por un mayor número de materias de intercambio, asegurando así el mayor provecho del programa.

Cláusula Décima: Cada Universidad tendrá potestad para designar los integrantes de la comisión de homologación en las respectivas facultades.

Cláusula Undécima: Las comisiones de homologación de cada Universidad serán la encargadas de establecer, previo contacto y acuerdo con sus pares y con suficiente antelación al inicio del intercambio previsto, la equivalencia entre los cursos y/o materias propuestas.

Cláusula Duodécima: La comisión de homologación de la UO extenderá al postulante una Carta de Autorización con las materias a realizar en la UD. Sin dicho documento, no podrá continuar el proceso de intercambio.

Cláusula Decimotercera: Una vez aprobada/s la/s materia/s de intercambio, la UD extenderá Certificado de aprobación final de la/s misma/s con los respectivos programas de cátedra debidamente legalizados.

Cláusula Decimocuarta: Solo serán reconocidas en la UO las materias que figuren en la Carta de Autorización y hayan sido aprobadas en la UD bajo el respectivo régimen.

Título II: De la Duración de la Movilidad

Cláusula Decimoquinta: La duración de estadía máxima en la UD será de un semestre para los estudiantes y de un mes para los académicos y gestores. La estadía podrá prorrogarse de común acuerdo como máximo por un nuevo período, en los mismo términos que la anterior.

Título III: Del Financiamiento de la Experiencia de Movilidad

Cláusula Decimosexta: La UO asumirá el costo del seguro de vida, accidente y enfermedad. La UD financiará el alojamiento y manutención de los participantes por el tiempo que dure su intercambio, quedando a cargo del estudiante, académico o gestor el pago del traslado.

Cláusula Decimoséptima: La universidad a la que pertenece el académico o gestor concederá licencia con goce de haberes por el tiempo que dure la movilidad.

Título IV: De los Requisitos de los Estudiantes, Académicos y Gestores

Cláusula Decimooctava: La inscripción en el presente programa es de carácter voluntario.

Cláusula Decimonovena: Todo postulante que desistiera de realizar el programa por razones particulares injustificadas luego de ser admitido, perderá la posibilidad de inscribirse por ese año en un nuevo programa de intercambio.

Cláusula Vigésima: Los candidatos al programa de intercambio deberán ser estudiantes regulares, tener aprobado el 40% de las materias de su carrera y demostrar un rendimiento académico destacado. Los candidatos gestores deben desempeñarse en distintas áreas de la administración de la universidad y no deben cumplir tareas docentes en el ámbito de la UD. En el caso de los postulantes académicos deben desempeñarse como docentes o investigadores en la UO.

Cláusula Vigésimo Primera: Durante su estadía en la UD, los candidatos deben cumplir con la normativa vigente, aceptar y comprometerse a respetar tanto usos como reglamentaciones de la misma.

Cláusula Vigésimo Segunda: Los postulantes deberán presentar en tiempo y forma la documentación que se solicite para el desarrollo del intercambio académico.

Cláusula Vigésimo Tercera: Con antelación al inicio del intercambio, los postulantes deberán expresar por escrito su conformidad con las condiciones establecidas en el Programa. Será requisito indispensable para la concreción de la experiencia, permanecer en la UD durante el período acordado.

Cláusula Vigésimo Cuarta: Los postulantes no deberán haber recibido otro beneficio de la UO.

Cláusula Vigésimo Quinta: Los candidatos no deberán registrar sanciones académicas.

Cláusula Vigésimo Sexta: Someterse a los procedimientos de selección y cumplir con las obligaciones que deriven del presente convenio.

Cláusula Vigésimo Séptima: Todo candidato que haya participado de los programas de intercambio académico podrá ser convocado a efectos de prestar colaboración a futuros interesados que se postulen a realizar una idéntica experiencia.

Cláusula Vigésimo Octava: Los postulantes que hayan cumplido con una estancia de intercambio académico en el marco del presente programa, revisten la calidad de consultores ad-honorem de su propia Universidad y podrá solicitárseles que confeccionen informes vinculados con su desempeño durante y después del mismo.

Título V: Del procedimiento para la postulación de estudiantes, académicos y gestores

Cláusula Vigésimo Novena: Las universidades deben determinar el número de plazas que ofrecen cada año conforme a sus realidades institucionales.

Cláusula Trigésima: Cada universidad puede definir la modalidad de realización de la convocatoria e inscripción, la cual podrá ser realizada en forma individual por cada Unidad o Facultad, o por una convocatoria única en toda la Universidad.

Cláusula Trigésimo Primera: Los intercambios pueden realizarse en diferentes carreras y se rigen por el criterio general de asegurar un razonable equilibrio de áreas temáticas de formación en el intercambio global, así como en la promoción de la diversificación de los vínculos por área de conocimiento entre las universidades participantes.

Cláusula Trigésimo Segunda: Para postular a una plaza de movilidad de estudiante, académico o gestor, se utilizará el formulario incluido en el Anexo 1.

Cláusula Trigésimo Tercera: Las universidades participantes propiciarán que las movilidades se realicen en forma recíproca sobre la base de un Cronograma que se elaborará para tal efecto.

Cláusula Trigésimo Cuarta: Las universidades deberán respetar y hacer respetar el cronograma elaborado para este Programa, así como los cronogramas académicos del resto de las universidades.

Cláusula Trigésimo Quinta: Cada estudiante, académico o gestor que realice una movilidad deberá elaborar un reporte de las actividades realizadas durante dicha movilidad y entregarlo a su UO y la UD.

Cláusula Trigésimo Sexta: Las candidaturas para participar en el programa de intercambio se presentarán a través de las oficinas responsables en cada institución de la UO. En ningún caso se admitirán candidaturas directas de los interesados.

Cláusula Trigésimo Séptima: Las oficinas responsables en cada institución verificarán el cumplimiento de los requisitos y seleccionarán de modo irrevocable los participantes que realizarán un intercambio académico de acuerdo al presente convenio de acuerdo al orden de mérito.

Cláusula Trigésimo Octava: Las Universidades enviarán un listado de los candidatos nominados para participar del intercambio, adjuntando la documentación pertinente. La UD deberá informar a la UO la aceptación final del estudiante, académico o gestor de la instancia intercambio en fechas consensuadas previamente.

Cláusula Trigésimo Novena: El estudiante interesado deberá presentar ante la unidad académica de la UO los programas de las asignaturas que esté interesado en cursar en la UD, para que ésta realice el estudio y análisis de equivalencias correspondientes.

Cláusula Cuadragésima: El estudiante de intercambio adquiere la condición de alumno regular en la UD y por lo tanto debe cumplir con todos los requisitos académicos establecidos: porcentajes de asistencia obligatoria, aprobación de trabajos prácticos, coloquios, exámenes parciales y finales. Asimismo, tiene la obligación de estar presente en las fechas de entrega o realización de dichas evaluaciones.

Título VI: De la selección de los postulantes

Cláusula Cuadragésimo Primera: La selección de los estudiantes, académicos o gestores es realizada por cada UO, debiéndose garantizar la igualdad de oportunidades para todos los postulantes.

Cláusula Cuadragésimo Segunda: todas las postulaciones serán recibidas en las oficinas de Relaciones Internacionales de las respectivas facultades. No se aceptará la presentación de postulaciones fuera de este circuito administrativo.

Cláusula Cuadragésimo Tercera: Cada universidad participante establecerá los requisitos para la selección de los estudiantes, académicos o gestores. En todos los casos, se debe aplicar el procedimiento del concurso de méritos, en el que los postulantes deben presentar sus antecedentes académicos, de cursado y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes.

Cláusula Cuadragésimo Cuarta: para efectivizar la selección se reunirá la CEPROMO (Comisión Evaluadora de Programas de Movilidad) según la Resolución 045/14 del Consejo Superior. Dicha comisión elaborará un orden de mérito donde se establecerá un titular y un suplente para cada plaza de movilidad.

ANEXO I

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL en Rectorado

Mg. Lic. Patricia Rufini – Responsable de Relaciones Internacionales del Rectorado

Teléfono: +54 0343 4071886

Correo electrónico: cooperacioninternacional@uader.edu.ar

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL en las Facultades

FCG – Lic. Belén Menghi: fcg_relacionesinternacionales@uader.edu.ar

FCyT – Prof. Renata Galarza: fcyt_relaciones_internacionales@uader.edu.ar

FCVyS – Prof. Claudia Schira: rrii@fcvs.uader.edu.ar

FHAyCS – Lisandro Sotera: internacionales@fhaycs.uader.edu.ar

Año Académico:

CARRERA QUE CURSA:

UNIVERSIDAD DE DESTINO:

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

APELLIDO/s:

NOMBRE/s:

Fecha de nacimiento:

DNI:

Nacionalidad:

Lugar de nacimiento:

Dirección familiar (calle, ciudad, código postal, país):

Teléfono:

Correo electrónico:

Tiempo de estancia en la Universidad de destino: Desde el mes de 2015.

hasta el mes de

de

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL

CONTRATO DE ESTUDIOS 1

1. DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos:

Nombre:

Pasaporte:

DNE:

Universidad de Origen:

País:

2. ASIGNATURAS A CURSAR EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

Universidad de destino:

País:

Materias	Código	Denominación	Carga lectiva
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
Anotaciones:			

1. Formulario a completar por el estudiante. El mismo puede verse modificado una vez se efectúe el intercambio estudiantil, de acuerdo a las asignaturas disponibles durante el semestre de intercambio en la Universidad de destino.

3. ASIGNATURAS A RECONOCER EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Universidad de destino:

Materias	Código	Denominación	Carga lectiva
1			
2			
3			
4			
5			
6			

ANOTACIONES:

Coordinador/a de carrera:

Sec. Académico:

4. COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Como Responsable Académico de la Facultad de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, doy mi conformidad a la movilidad del estudiante arriba indicado.

El mismo cursará las asignaturas en el punto 2 de este documento y le serán reconocidas por las asignaturas que figuran en el punto 3, siempre y cuando supere los exámenes o pruebas de la Universidad de destino. Dado que este programa de estudios podrá verse modificado una vez se efectúe el intercambio, notifico por la presente conocer que las Coordinaciones Institucionales de la movilidad se encargarán de notificar a quien suscribe de dichos cambios.

Para que conste a efectos de facilitar en el futuro la tramitación del reconocimiento de los estudios realizados en el extranjero, además de mi firma se presenta la de la autoridad competente.

Nombre y firma Sec. Académico

Nombre y firma Coordinador de carrera:

5. CONFORME DEL ESTUDIANTE

5. CONFORME DEL ESTUDIANTE

El que suscribe, estudiante beneficiario del Programa, se compromete a cursar las asignaturas acordadas durante el período de movilidad establecido desde el mes de hasta el mes de, del año 2016.

El beneficiario se compromete a comunicar de inmediato a las Coordinaciones Institucionales de su Universidad de Origen todo cambio en el programa de estudios propuesto originalmente, sujeto a la aprobación de los coordinadores de las respectivas universidades (de destino y de origen).

El beneficiario declara que estará amparado durante su estancia en el extranjero por un seguro de vida, accidente y enfermedad, que será tramitado por el Ministerio de Educación de la nación, a través de la gestión de la Universidad de Origen.

Los costos de los viajes de ida y regreso correrán por cuenta de quien suscribe el presente.

Asimismo se compromete a regresar a su Universidad de Origen una vez finalizado el período de movilidad.

Lugar y fecha:

Nombre y firma del estudiante

6. MODIFICACIONES AL PROGRAMA/CONTRATO DE ESTUDIOS PROPUESTOS ORIGINALMENTE

Materias Anuladas			
Materias Añadidas			

INSTITUCIÓN DE ORIGEN

Nombre de la Institución de Origen:

País:

Confirmamos que las modificaciones anteriormente detalladas al programa o contrato de estudios inicialmente acordado han sido aceptados.

Nombre y firma del Responsable Académico

Nombre y firma del Coordinador Institucional

Fecha:

INSTITUCIÓN DE DESTINO

Nombre de la Institución de Destino:

País:

Confirmamos que las modificaciones anteriormente detalladas al programa o contrato de estudios inicialmente acordado han sido aceptados.

Nombre y firma del Sec. Académico

Nombre y firma del Coordinador de Carrera

Nombre y firma del Estudiante

Fecha:

ANEXO II

PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ACADÉMICOS Y GESTORES MÉXICO ARGENTINA (MAGMA)

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Cargo (marcar con una cruz al que corresponda).			
1.- ACADÉMICO		2.- GESTOR	

Universidad de origen			
Unidad académica			
Tipo de contrato			
Tiempo que se lleva en el puesto actual			
Oferta a la que se responde:		No aplica (marcar con una cruz)	
Universidad / Centro de estudios de destino			
Área del conocimiento			
Especialidad			

Información del Solicitante				
Apellido/s:				
Nombre/s:				
Lugar y fecha de nacimiento:				
Pasaporte N°		Fecha de vencimiento		
Nacionalidad				
Domicilio				
Código Postal				
Teléfono (con código)				

E-mail:			
E-mail 2:			
<u>Domicilio Laboral</u>			
Teléfono		Ext.:	Fax
E-mail :			

<u>Antecedentes académicos</u>
<u>Estudios universitarios de grado</u>
Universidad :
Facultad:
Ciudad y país :
Título obtenido:
Año de inicio y de término:
Título de tesis:
<u>Estudios universitarios de postgrado (agregar líneas en caso de ser necesario)</u>
Universidad:
Facultad:
Ciudad y país :
Título obtenido:
Año de inicio y terminación:
Título de tesis:

<u>Experiencia laboral : Actividad docente</u>
En caso de cumplir funciones en distintas instituciones detallar la información solicitada y agregar líneas de ser necesario
Universidad:
Facultad:

Carrera:
Cargo/s:
Cátedra/s:
Materia:
Universidad:
Facultad:
Carrera:
Cargo/s:
Cátedra/s:
Materia:

<i>Experiencia laboral: Otros puestos de trabajo</i>	
<i>Empleo Actual:</i>	
<i>Universidad:</i>	
<i>Puesto:</i>	
<i>Fecha de Inicio:</i>	
<i>Actividades de investigación.</i>	
<i>Tipo de actividad, institución, área de investigación y fechas.</i>	
Becas de investigación:	

Pasantías o estadías de trabajo:

Participación en proyectos de investigación

Publicaciones (discriminar por libros, capítulos de libro, revistas con y sin referencia)

Libros

Artículos en revistas nacionales y regionales

Otras publicaciones

Actividades que desarrollará

Duración :

Fecha de inicio:

Fecha de terminación:

Detallar plan de trabajo (en no más de 300 palabras)

Detallar el impacto que la actividad a desarrollar tendrá en su universidad al regresar. Detallar actividades a realizar en docencia, investigación y/o extensión.

En caso de urgencia notificar a :

Nombre:

Parentesco:

Dirección:

Localidad

Teléfono particular

Celular

E-mail:

Postulo a la presente Convocatoria bajo el total conocimiento de las condiciones y requisitos estipulados por el programa.

Certifico que el presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

.....
Nombre, firma y fecha

Conformidad de la universidad de origen.

Nombre y firma del Coordinador Institucional :

Lugar y fecha:.....

ANEXO III

PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ACADÉMICOS Y GESTORES MÉXICO ARGENTINA (MAGMA)
FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Cargo (marcar con una cruz el que corresponda).			
1.- ACADÉMICO		2.- GESTOR	

Universidad de origen			
Unidad académica			
Tipo de contrato			
Tiempo que se lleva en el puesto actual			
Oferta a la que se responde:		No aplica (marcar con una cruz)	
Universidad / Centro de estudios de destino			
Área del conocimiento			
Especialidad			

Información del Solicitante					
Apellido/s:					
Nombre/s:					
Lugar y fecha de nacimiento:					
Pasaporte N°		Fecha de vencimiento			
Nacionalidad					
Domicilio					
Código Postal					
Teléfono (con código)					

E-mail:					
E-mail 2:					
<u>Domicilio Laboral</u>					
Teléfono		Ext.:		Fax	
E-mail :					

<u>Antecedentes académicos</u>	
<i>Estudios universitarios de grado</i>	
Universidad :	
Facultad:	
Ciudad y país :	
Título obtenido:	
Año de inicio y de término:	
Título de tesis:	
<i>Estudios universitarios de postgrado (agregar líneas en caso de ser necesario)</i>	
Universidad:	
Facultad:	
Ciudad y país :	
Título obtenido:	
Año de inicio y terminación:	
Título de tesis:	

<u>Experiencia laboral : Actividad docente</u>	
En caso de cumplir funciones en distintas instituciones detallar la información solicitada y agregar líneas de ser necesario	
Universidad:	
Facultad:	

Carrera:
Cargo/s:
Cátedra/s:
Materia:
Universidad:
Facultad:
Carrera:
Cargo/s:
Cátedra/s:
Materia:

Experiencia laboral: Otros puestos de trabajo
Empleo Actual:
Universidad:
Puesto:
Fecha de Inicio:
Actividades de investigación.
Tipo de actividad, institución, área de investigación y fechas.
Becas de investigación:

Pasantías o estadías de trabajo:

Participación en proyectos de investigación

Publicaciones (discriminar por libros, capítulos de libro, revistas con y sin referencia)

Libros

Artículos en revistas nacionales y regionales

Otras publicaciones

Actividades que desarrollará

Duración :

Fecha de inicio:

Fecha de terminación:

Detallar plan de trabajo (en no más de 300 palabras)



Detallar el impacto que la actividad a desarrollar tendrá en su universidad al regresar. Detallar actividades a realizar en docencia, investigación y/o extensión.

En caso de urgencia notificar a :			
Nombre:			
Parentesco:			
Dirección:			
Localidad			
Teléfono particular		Celular	
E-mail:			

Postulo a la presente Convocatoria bajo el total conocimiento de las condiciones y requisitos estipulados por el programa.

Certifico que el presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

.....
Nombre, firma y fecha

Conformidad de la universidad de origen.

Nombre y firma del Coordinador Institucional :

Lugar y fecha:.....